

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0013-2021-BCRP

Lima, 1 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de una moneda de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación una moneda de plata alusiva al bicentenario de la Marina de Guerra del Perú.

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2021
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso de la moneda, en el centro, se observa el Buque Escuela a Vela Unión, con sus velas desplegadas en 4 mástiles. En la parte superior el texto MARINA DE GUERRA DEL PERÚ y a los costados el Sol Radiante que representa el esplendor de la institución. En la parte inferior de la moneda, se muestra la frase BICENTENARIO 1821 - 2021 y una representación de la Rueda de Cabillas del buque con la inscripción "BUQUE ESCUELA A VELA UNIÓN".

En el anverso, figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN SOL.

Artículo 2. Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 2 de junio de 2021.

Artículo 3. Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo con la evolución de los costos.

Javier Olivera Vega
Gerente General (e)